



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA

Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. IELL 001-2026

CONTRATANTE: I. E. LA LINDA NIT 800.050.425-2

CONTRATISTA: ORLANDO GARZÓN MEJÍA IDENTIFICADO CON C de C No. 10.275.263
Representante Legal de COMPUTAR S.A.S NIT No. 800.226.784-9.

Entre los suscritos a saber **JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ**, persona mayor de edad, domiciliado en Manizales, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 10.279.496 de Manizales, Caldas, como ordenador del gasto quien obra en representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA NIT 800.050.425-2** ubicado en el municipio de Manizales, en su condición de Rector, denominará ENTIDAD CONTRATANTE y por la otra parte el señor **ORLANDO GARZÓN MEJÍA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manizales, identificado con Cédula de ciudadanía N° 10.275.263 de Manizales, Representante Legal de **COMPUTAR S.A.S NIT No. 800.226.784-9**, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente contrato de **COMPRA VENTA**, regido por las siguientes cláusulas y en lo previsto en ellas por la Ley. **PRIMERA: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y TECNOLÓGICOS, SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y COPIADO"**. **SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS** Las siguientes son las especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Alquiler de multifuncional (impresora, fotocopidora y scanner). Servicio de alquiler de impresora multifuncional láser monocromática (hasta 3.000 pág. Impresas y hasta 3.000 pág. Escaneadas) Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre	1
2	Mantenimiento preventivo de las impresoras hp 425, hp 1102 e instalación de acetato, rodillo, pickup up Roller en caso de ser necesario. Desde la fecha de suscripción del acta de inicio en los siguientes meses (abril, agosto y diciembre).	3
3	Acetato	3
4	Rodillo Presión	3
5	Pickup roller HP	3
6	Arreglo DVR Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta 20 días hábiles posteriores.	1
7	Suministro e instalación de adaptadores HDMI para Televisores y DVR Desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta 20 días hábiles posteriores.	4
8	CAB-H8K-1358 CABLE HDMI 8k 4320P V2.1 5M NEGRO 19+1 30AWG OD 7.0MM XUE® Garantía 1 Año	5
9	UPS 1200w	3
10	Extensiones Naranjas Polo a Tierra 5m de varios conectores	3
11	Multitoma Regleta Eléctrica 6 Salidas 3m Protección Sobrecarga Titanium	5
12	Switch Tp-link 16 Ptos gigabit 10/100/1000 TI-sg1016d	1
13	Parlantes Computador	1
14	Antena USB Wifi	1

Carrera 6N Calle 12 Oeste Vereda la Linda
E-Mail: ielalinda@semmanizales.edu.co
CELULAR: 3053769640



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA

Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. IELL 001-2026

15	Cable Impresora 10 mts	2
16	Metro Cable UTP Cat 5e chipa	1
17	Aerógrafo de gravedad trabajo pro DISCOVER 100 cc REF K-3A	1
18	Trans12v30a18s fuente centralizada 30a 18ch	1

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la \$ SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.819.259), El servicio será cancelado en pagos parciales según porcentaje de ejecución del mismo. El pago quedará supeditado por parte del contratista a la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA SEDE PRINCIPAL. **QUINTO: DURACION:** Una vigencia que abarca desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. **SEXTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** De conformidad con el artículo 25, numeral 6 y 13 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATANTE a través de la Tesorería, elaboró el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001** de fecha **18 de febrero de 2026**, con cargo al rubro de **ARRENDAMIENTOS - CONSERVACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO y COMPRA DE EQUIPO** y se hizo el respectivo **Registro Presupuestal Nro. 001**, Una vez hecha la reserva, dicha partida presupuestal sólo podrá destinarse al pago del contrato, a menos que quede libre del compromiso originado en el mismo. **SEPTIMO:** El contratista deberá estar afiliado a una EPS y/o certificado de responsabilidad fiscal presentar copia de la misma a la firma del contrato. **OCTAVO: SUPERVISION:** El contratante verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de **WILMAR LÓPEZ NEIRA, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 75.081.613 de Manizales.** **NOVENO: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones: **a.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Institución Educativa La Linda. **b.** Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. **c.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la convocatoria, en la propuesta presentada y en el contrato que se suscriba. **d.** Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa La Linda. **e.** Sostener los precios de los bienes y/o servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **f.** Mantener la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos. **g.** Cumplir con los plazos señalados en el contrato. **h.** Avisar a la Institución Educativa La Linda dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poder en peligro los intereses legítimos de la Institución Educativa La Linda. **i.** Informar al supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente de conocer la existencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente y su causal. **j.** Otorgar las garantías necesarias para la contratación. **k.** Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad, por el término previsto en el contrato. **l.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato. **m.** Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro según corresponda. **n.** Mantenerse a paz y salvo en el pago de aportes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA

Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. IELL 001-2026

parafiscales cuando corresponda. ñ. Mantenerse a paz y salvo en el pago de los aportes de seguridad social. o. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo. p. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos. q. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Institución Educativa La Linda adquiere responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. r. Mantener a la Institución Educativa La Linda indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado. s. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, si se llegaran a requerir y resolver las observaciones y solicitudes por parte del supervisor mientras dure la vigencia del contrato. t. No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y presentar la colaboración que éste requiera. u. Garantizar la confidencialidad de la información con ocasión a la ejecución del objeto contractual. v. Permitir al supervisor del contrato la verificación o evaluación de los servicios prestados y/o bienes entregados, aportando toda la información relacionada con el contrato. w. El contratista no podrá ceder este contrato, ni en su totalidad ni en parte sin consentimiento del contratante. x. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía exigida y sus modificaciones. y. Suscribir el acta de liquidación del contrato. z. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución del objeto contractual. **DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** La Institución Educativa se compromete a cancelar al contratista el valor pactado por la ejecución del presente contrato en las condiciones descritas anteriormente y designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones del caso. **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:** a. Exigir del contratista la ejecución del objeto del contrato. b. Verificar la prestación del servicio y las obligaciones establecidas en el contrato. c. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para el cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS:** Para Minimizar los riesgos generados por el tipo de contratación se exigirá una póliza de cumplimiento por el 10% del valor del contrato que abarque desde el inicio del mismo hasta 4 meses más, una póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del contrato que abarque desde el inicio del mismo hasta 4 meses más. **DECIMA TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLA** Todo descuento al que haya lugar derivado del presente contrato a celebrar se efectuará al contratista al momento del pago. La retención en la fuente para el presente contrato será del 2.5% o 3.5% según la condición de declarante de renta o no del oferente seleccionado y retención a título de ICA del 3.7/1000 y se practicará según la condición tributaria que ostente el contribuyente según la normatividad vigente al momento del cobro. Se realizará la retención a título de IVA del 15% para responsables de IVA. El presente contrato estará sujeto a los descuentos de estampilla Pro adulto Mayor del dos por ciento (2%) y de la tasa Pro deporte del punto cinco por ciento (0.5%) según Acuerdo 1083 de abril de 2021. Estará sujeto al descuento de la estampilla Pro Universidad del dos por ciento (2%), de estampilla Pro Cultura del dos por ciento (2%) y estampilla Pro Justicia Familiar del dos por ciento (2%) de conformidad con el acuerdo 1156 de enero 30 de 2024. **DECIMA CUARTA: PROHIBICION DE CEDER LOS DERECHOS.** Se prohíbe al contratista ceder en todo o en parte los derechos que tenga por este

Carrera 6N Calle 12 Oeste Vereda la Linda
E-Mail: ielalinda@semmanizales.edu.co
CELULAR: 3053769640



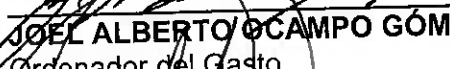
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LINDA

Aprobada Por resolución 0510 de 05 de junio de 2025, fusionado Por Resolución No. 1989 de diciembre 18 de 2009 Calendario A Nit. 800.050.425-2 - Sede principal código DANE No.117001006112 y Sede A código DANE No.217001001093
Secretaría de Educación del Municipio de Manizales


CONTRATO DE COMPRA VENTA No. IELL 001-2026

contrato, sin autorización del contratante. Declaración: Yo **ORLANDO GARZÓN MEJÍA IDENTIFICADO CON C de C No. 10.275.263 Representante Legal de COMPUTAR S.A.S NIT No. 800.226.784-9**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Compañía que represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; en caso de sobrevenir alguna, cederé el presente contrato, previa autorización escrita del Institución Educativa La Linda, si ello no fuera posible renunciaré a su ejecución de conformidad con lo estipulado en el inciso 1º del artículo 9º de la Ley 80/ 93. Así mismo manifiesto que no estoy reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

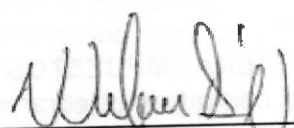
Para constancia, se firma en Manizales, el 23 de febrero de 2026



JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ
Ordenador del Gasto



ORLANDO GARZÓN MEJÍA
C de C No. 10.275.263
Representante Legal
COMPUTAR S.A.S
NIT No. 800.226.748-9.



WILMAR LÓPEZ NEIRA
Supervisor